

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2414/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiéndose detectado, que por error material, en el Decreto número 2024-1594 de fecha 03 /05/2024, en el que se declara aprobado provisionalmente el listado de aspirantes admitidos, en la categoría profesional de Trabajadores Sociales, que han solicitado tomar parte en la convocatoria para la contratación de personal temporal para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la estrategia regional andaluza para la cohesión e inclusión social (ERACIS) en el Ayuntamiento de VÍcar, no aparece incluida en la lista de admitidos la solicitante D^a. Lucía Díaz Cortés, con DNI ***1706** y número de registro de entrada 2024-E-RE-1131, debiendo aparecer al cumplir con los requisitos establecidos en el punto 4 de las bases de la referida convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1258 de 3 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 de mayo de 2024.

DON ANTONIO BONILLA RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de VÍcar (Almería), en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás de aplicación, vengo a emitir la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar provisionalmente admitida, en la categoría profesional de Trabajador /a Social, grupo A2, a D^a. Lucía Díaz Cortés, con DNI ***1706** y número de registro de entrada 2024-E-RE-1131.

SEGUNDO .- Publicar la presente Resolución de Alcaldía de corrección de errores en el





tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://vicar.sedelectronica.es/board>) y dar traslado de la misma al Área de Personal y RRHH para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en lugar y fecha arriba indicados, ante mí, el Secretario, que doy fe.

En VÍcar a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

